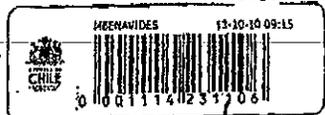


061



MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA

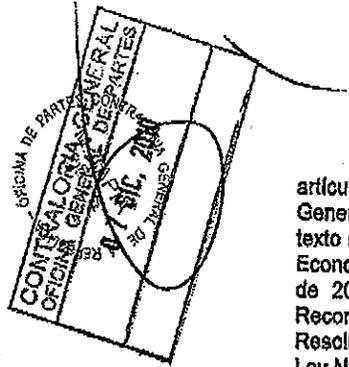


DO 10 / enero / 2011

OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
LOS MIEMBROS QUE INDICA
DEL CONSEJO ZONAL DE
PESCA DE LA V A IX
REGIONES E ISLAS
OCEÁNICAS.

12 NOV. 2010

D.S. Nº 264



VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000 y N° 246 todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; El Informe de cómputos aprobado mediante Resolución Exenta N° 2677 de 2010 de la Subsecretaría de Pesca; la Ley N° 10.336.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los Consejos Zonales de Pesca están integrados por los titulares de los cargos que se mencionan y por los representantes de las organizaciones y entidades que se señalan, correspondiendo al Presidente de la República oficializar la nominación definitiva de estos últimos, tanto en calidad de titulares como suplentes.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialícese como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la V a IX Regiones e Islas Oceánicas a las siguientes personas:

- I. En representación de las entidades sin fin de lucro que tengan como objeto fundamental la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales, o la investigación:
 - a) Carlos Amigo Santander, R.U.T. N° 5.881.846-1, en calidad de titular.
 - b) Pablo Venegas Cabeño, R.U.T. N° 8.864.710-6, en calidad de suplente.

C. Amigo

Artículo 2º.- Los Consejeros titular y suplente designados en conformidad al presente decreto, durarán en sus funciones un plazo máximo de cuatro años, contado desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, terminados los cuales deberán ser reemplazados.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

[Handwritten signature of Sebastián Piñera Echenique]
SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República

[Handwritten signature of Juan Andrés Fontaine Talavera]
MINISTERIO DE ECONOMÍA
CABINETE MINISTRO
JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

[Handwritten initials]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SECRETARÍA DE PESCA

Lo que transcribe para su conocimiento,
Saluda atentamente a Ud.,
[Handwritten signature of Pablo Galilea Carrillo]
PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca